

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 366 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 136 de 2012

En Fuenlabrada, a 28 de mayo de 2012.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 366 de 2012, seguidos por una presunta falta del artículo 617.1 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Wei Fang, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros por día de multa, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas; don Wei Fang deberá indemnizar a doña Cathrine Isimwenkpen en la cantidad de 250 euros, con expresa imposición de costas al denunciado.

Procede absolver a don Youxiang Xie.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Luciana Mariel Ayub Otero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de junio de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/24.886/12)